Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Jairo Alberto de María Auxiliadora Restepo Isaza <restrepoisaza@gmail.com>
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2020 10:54 a. m.
Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: Jairo Alberto de María Auxiliadora Restepo Isaza; transffer@hotmail.com
Asunto: Rad: 2019-815. Asunto: recurso de reposición.
Datos adjuntos: Serrano Vargas hermanos.- Tercero interviniente.- recurso de reposición..pdf; Gmail - Rad_ 2019-815. Solicitud de copias para intervenir en el proceso como tercero_.pdf; Solicitud de copias del expediente elevada al juez 23 C. del Circuito de Bogotá, D. D., en el declarativo de pertenencia de Beatriz Díaz..pdf

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
abogado

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Señor
Juez veintitrés (23) civil del circuito de Bogotá, D. C.
E. S. D.
.....

Referencia : Proceso declarativo de pertenencia.
Actor : Beatriz Díaz.
Demandadas : Martha Helena Rita Matallana Ángel y María Claudia Matallana Ángel.

Terceros

intervinientes : Adriana Licinia Serrano Vargas y otros.
Expediente : 11001310302320190081500.
Tema o asunto : Recurso de reposición y subsidiariamente de apelación.
.....

Respetado señor Juez:

Actuando como apoderado judicial de las personas que me otorgaron poder para actuar dentro de este proceso como terceros intervinientes con mejor derecho, acudo ante su Despacho judicial, estando dentro del término de ley, dentro del proceso declarativo de pertenencia de la referencia, para interponer recurso de reposición y subsidiariamente de apelación en contra del auto proferido por su juzgado el día 24 de septiembre de 2020, notificado en el estado del día 25, del mismo mes y año.

1.- Fundamentos fácticos y jurídicos del recurso interpuesto.

1.1.- El día siete (7) de julio del presente año presenté un escrito solicitando copias íntegras del expediente (demanda, poder y medios de prueba anexados) y su Despacho judicial guardó silencio durante casi tres (3) meses, sin pronunciarse sobre las copias solicitadas.

1.2.- En el auto atacado se me hace saber que debo actuar, dentro de la causa, de conformidad con el inciso 5°, numeral 7, del artículo 375 del C. G. del P., guardándose silencio en torno a las copias solicitadas.

1.3.- Considero, señor juez, que para actuar dentro del proceso son vitales y necesarias las copias solicitadas y el silencio o la omisión involuntaria de incluir dentro del auto la autorización de las mismas debe ser corregido, garantizándose así el derecho de acceso a la justicia, al derecho de defensa y al debido proceso.

1.4.- Dentro del proceso, porque fue un anexo de la demanda exigido por la ley, debe existir un C. D. contentivo de la demanda y todos sus anexos. Sin mayor esfuerzo se me puede enviar, al correo electrónico, toda la información contenida en ese C. D.

1.5.- A la vez, dentro del proceso existen otras actuaciones posteriores a la presentación de la demanda, y estas actuaciones son necesarias para poder ejercer el derecho que asiste a mis poderdantes, por lo cual deben ser incorporadas a la demanda y sus anexos al momento de hacérmelas llegar al correo electrónico.

1.6.- En el evento en que dicho pedimento sea engorroso para la gestión judicial del juzgado, entonces solicito que se autorice mi ingreso a la sede judicial y se me permita retirar en físico una copia de los traslados o tomar fotocopia del expediente.

2.- Aclaración procesal necesaria.

Como quiera que no tengo el correo electrónico del actor, por esa razón no hago llegar copia electrónica de este recurso.

3.- Pedimento.

Con fundamento en lo anterior, le solicito al señor juez que complemente el auto atacado y que en él se ordene el suministro integral del proceso.

Las costas serán asumidas por mis poderdantes.

4.- Anexos.

Anexo a este escrito el correo electrónico del 7 de julio del 2020.

Del señor Juez, con mis sentimientos de respeto.

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza.
C. de C. 19.274.956 expedida en Bogotá, D. C.
T. P. de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia.
Teléfono : 310 754 16 36.
Correo : restrepoisaza@gmail.com

28

Gmail Jairo Alberto de Maria Auxiliadora Restepo Isaza <restrepoisaza@gmail.com>

Rad: 2019-815. Solicitud de copias para intervenir en el proceso como tercero.

Jairo Alberto de Maria Auxiliadora Restepo Isaza <restrepoisaza@gmail.com> 7 de julio de 2020, 17:55
Para: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: restrepoisaza@gmail.com, transffer@hotmail.com

Cordial saludo: anexo un documento solicitando copias integras de la demanda y del proceso para actuar como tercero dentro del mismo.
Anexo mi correo electrónico para efectos de notificaciones:
restrepoisaza@gmail.com
Mi teléfono es 310 754 16 36.

8 adjuntos

- **Solicitud de copias del expediente elevada al juez 23 C. del Circuito de Bogotá, D. D., en el declarativo de pertenencia de Beatriz Diaz..pdf**
  114K
- **OTORGO PODER - restrepoisaza@gmail.com - Gmail Beatriz Serrano Vargas..pdf**
  218K
- **OTORGO PODER - restrepoisaza@gmail.com - Gmail.- Maria del Pilar Serrano Vargas..pdf**
  212K
- **Otergo poder - restrepoisaza@gmail.com - Gmail.- Gloria Serrano Vargas..pdf**
  220K
- **OTORGO PODER - restrepoisaza@gmail.com - Gmail.- Maria Angélica Serrano Vargas..pdf**
  217K
- **OTORGO PODER - restrepoisaza@gmail.com - Gmail,. Adriana Licinia Serrano Vargas..pdf**
  216K
- **Otorgo poder. - restrepoisaza@gmail.com - Gmail.- Martha Isabel Serrano Vargas..pdf**
  221K
- **Otorgo Poder - restrepoisaza@gmail.com - Gmail.- Samuel Serrano Vargas..pdf**
  220K

80

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
Mauricio Antonio Bohada Cárdenas
abogados

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2020

Señor
Juez veintitrés (23) civil del circuito de Bogotá, D. C.
E. S. D.

.....

Referencia	**: Proceso declarativo de pertenencia.**
Actor	**: Beatriz Díaz.**
Demandadas	**: Martha Helena Rita Matallana Ángel y María Claudia Matallana Ángel.**
Tema o asunto	**: Solicitud de la demanda y de todos sus medios probatorios para actuar dentro del proceso como tercero con mejor derecho.**
Expediente	**: 11001310302320190081500.**

.....

Respetado señor Juez:

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.274.956 de Bogotá, D. C., abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia, actuando como apoderado judicial de las personas que relaciono a continuación, acudo ante su Despacho judicial dentro del proceso declarativo de pertenencia que está tramitando la señora **Beatriz Díaz**, de quien no tengo más datos, y en donde son demandadas las señoras **Martha Helena Rita Matallana Ángel**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.499.835, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., y **María Claudia Matallana Ángel**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.711.259, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C.

1.- Poderdantes.

Como poderdantes actuarán como terceros intervinientes las personas naturales que relaciono a continuacion:

1.1.- **Adriana Licinia Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.967.937, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la calle 53A bis, número 22- 10, correo electrónico: **alananitagaba@gmail.com**.

1.2.- **Gloria Inés Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.593.990, expedida en Bogotá, . C., con domicilio y residencia en la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de América, correo electrónico: **gloris837@hotmail.com.**

1.3.- **Samuel Serrano Vargas**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.303.336, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la calle 3 sur, número 69D- 34, correo electrónico: **samuelserranosm113@hotmail.com.**

1.4.- **María del Pilar Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.653.748, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la carrera 58, número 67 C- 32, correo electrónico: **mapisva@gmail.com.**

1.5.- **Beatriz Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.551.052, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la carrera 69B, número 23 C- 36, torre 3, apartamento 901, correo electrónico: **ags4757@gmail.com.**

1.6.- **Martha Isabel Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.563.401, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la calle 38 bis sur, número 33- 46, interior 20, correo electrónico: **marisasevar5@hotmail.com.**

1.7.- **María Angélica Serrano Vargas**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.873.529, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la avenida carrera 30, número 1- 35, correo electrónico: **kika1087@hotmail.com**.

En nombre y representación judicial de todos ellos, respetado señor juez, le solicito que se me expida una copia íntegra de la demanda y de todos los medios probatorios que se aportaron con ella, con el fin de proceder a intervenir dentro del proceso como terceros con mejor derecho, tal y como se establecerá en el escrito introductivo de la tercería y como se probará en su debido momento, a la vez de todos los documentos que se hayan aportado al proceso, tales como contestaciones de demanda, demandas de reconvención, juntos con todos sus anexos y otros.

Anexo los poderes que se me otorgaron.

Del señor Juez, con mis sentimientos de respeto.

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza.
C. de C. 19.274.956 expedida en Bogotá, D. C.
T. P. de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia.
Teléfono : 310 754 16 36.
Correo : restrepoisaza@gmail.com

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
abogado

Bogotá, D. C.. 29 de septiembre de 2020

Señor
Juez veintitrés (23) civil del circuito de Bogotá, D. C.
E. S. D.
.....

Referencia	**: Proceso declarativo de pertenencia.**
Actor	**: Beatriz Díaz.**
Demandadas	**: Martha Helena Rita Matallana Ángel y María Claudia Matallana Ángel.**
Terceros intervinientes	**: Adriana Licinia Serrano Vargas y otros.**
Expediente	**: 11001310302320190081500.**
Tema o asunto	**: Recurso de reposición y subsidiariamente de apelación.**

.....

Respetado señor Juez:

Actuando como apoderado judicial de las personas que me otorgaron poder para actuar dentro de este proceso como terceros intervinientes con mejor derecho, acudo ante su Despacho judicial, estando dentro del término de ley, dentro del proceso declarativo de pertenencia de la referencia, para interponer recurso de reposición y subsidiariamente de apelación en contra del auto proferido por su juzgado el día 24 de septiembre de 2020, notificado en el estado del día 25, del mismo mes y año.

1.- Fundamentos fácticos y jurídicos del recurso interpuesto.

1.1.- El día siete (7) de julio del presente año presenté un escrito solicitando copias íntegras del expediente (demanda, poder y medios de prueba anexados) y su Despacho judicial guardó silencio durante casi tres (3) meses, sin pronunciarse sobre las copias solicitadas.

1.2.- En el auto atacado se me hace saber que debo actuar, dentro de la causa, de conformidad con el inciso 5°, numeral 7, del artículo 375 del C. G. del P., guardándose silencio en torno a las copias solicitadas.

1.3.- Considero, señor juez, que para actuar dentro del proceso son vitales y necesarias las copias solicitadas y el silencio o la omisión involuntaria de incluir dentro del auto la autorización de las mismas debe ser corregido, garantizándose así el derecho de acceso a la justicia, al derecho de defensa y al debido proceso.

1.4.- Dentro del proceso, porque fue un anexo de la demanda exigido por la ley, debe existir un C. D. contentivo de la demanda y todos sus anexos. Sin mayor esfuerzo se me puede enviar, al correo electrónico, toda la información contenida en ese C. D.

1.5.- A la vez, dentro del proceso existen otras actuaciones posteriores a la presentación de la demanda, y estas actuaciones son necesarias para poder ejercer el derecho que asiste a mis poderdantes, por lo cual deben ser incorporadas a la demanda y sus anexos al momento de hacérmelas llegar al correo electrónico.

1.6.- En el evento en que dicho pedimento sea engorroso para la gestión judicial del juzgado, entonces solicito que se autorice mi ingreso a la sede judicial y se me permita retirar en físico una copia de los traslados o tomar fotocopia del expediente.

2.- Aclaración procesal necesaria.

Como quiera que no tengo el correo electrónico del actor, por esa razón no hago llegar copia electrónica de este recurso.

3.- Pedimento.

Con fundamento en lo anterior, le solicito al señor juez que complemente el auto atacado y que en él se ordene el suministro integral del proceso.

Las costas serán asumidas por mis poderdantes.

4.- Anexos.

Anexo a este escrito el correo electrónico del 7 de julio del 2020.

Del señor Juez, con mis sentimientos de respeto,

El anterior ESCRITO DE Reposición fue presentado EN TIEMPO y a disposición de la contraparte por el término legal de (3) días. Se fija en lista hoy 16 OCT. 2020 siendo las 8 a. m. Corre el traslado los días 19, 20, 21 de octubre de 2020

Secretario

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza.
C. de C. 19.274.956 expedida en Bogotá, D. C.
T. P. de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia.
Teléfono : 310 754 16 36.
Correo : restrepoisaza@gmail.com